



CORDOBA, 14 DIC 2017

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2017, se viene realizando el dictado de la Materia Diseño Industrial II "B" de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma la Profesora Diseñadora Industrial SILVIA PATRICIA OLIVA.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde a los días 26 y 27/10/17 y 10 y 11/11/17.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Dos días de viáticos, además de gastos en combustible por su traslado en vehículo personal.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 670/2016.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Dos (02) días por el concepto de VIATICOS a favor de la **Profesora Diseñadora Industrial SILVIA PATRICIA OLIVA – CUIL N° 27-22794912-6**, y por un importe de \$ 1.600,00 (Pesos Un Mil Seiscientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Diseño Industrial II "B" de la carrera de Diseño Industrial correspondiente al Tercer año, durante los días 26/10/17 y 10/11/17, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).





Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor de la **Profesora Diseñadora Industrial SILVIA PATRICIA OLIVA – CUIL N° 27-22794912-6**, de la suma de \$ 1.720,83 (Pesos Un Mil Setecientos Veinte con Ochenta y Tres Centavos), correspondientes a gastos de combustibles por su traslado voluntario en vehículo personal, para realizar el dictado de la asignatura mencionada, durante los días 26/10/17 y 10/11/17.

ARTICULO N° 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.320,83), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 AREA DE PERSONAL
 Alejandro Otonello
 Director de Personal y Economía
 F.A.U.D. - U.N.C.


 Arq. ARTURO MARISTANY
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1686-17